

Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de ayudas en relación con la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P, por la que se establece la tercera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU” (extracto publicado en B.O.E. nº268 del 8 de noviembre de 2022), cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre).

Tercera convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con fecha de registro 04/11/2022 e identificador: 657331.

Fecha: de firma electrónica.

ANTECEDENTES

1.- Mediante la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (en adelante, las “Bases Reguladoras”).

2.- Mediante la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., se establece la tercera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU , registrada en fecha 04/11/2022, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el identificador: 657331, cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 268 del 8 de noviembre de 2022 (en adelante, la “Convocatoria”)

3.- En los términos establecidos por la disposición Duodécima de la Convocatoria y por el artículo 17 de las Bases reguladoras, la Comisión Técnica de Valoración quedó constituida por los siguientes miembros en cada una de las sesiones celebradas:

- En calidad de presidente: D. Víctor Marcos Morell, Director de Energías Renovables y Mercado Eléctrico de IDAE.
- D. Luis García Benedicto, en su calidad de Jefe del Departamento de Gestión de la Demanda e Integración de Renovables de IDAE.
- D. Guillermo López Alonso, en su calidad de Consejero Técnico en la Subdirección General de Eficiencia Energética de la Secretaría de Estado de Energía.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



- Dña. Rosario de Julián Rodríguez, en su calidad de Técnico del Departamento de Desarrollo Urbano Sostenible del IDAE.
- En calidad de secretaria, actuando con voz, pero sin voto: Dña. Sara de la Serna Fernández, Responsable Técnico del Departamento de Gestión de la Demanda e Integración de Renovables de IDAE.

4.- La Comisión Técnica de Valoración, así constituida, levantó un primer Acta de Constitución el 29 de septiembre de 2023.

5.- Con fecha 24 de julio de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las Bases Reguladoras, tras el análisis de la documentación presentada realizado por el departamento de Gestión de la Demanda e Integración de Renovables, la Comisión Técnica de Valoración emitió un Acta de Admisibilidad de Solicitudes, en la que figuraba la relación de expedientes que requerían subsanaciones y los motivos de la mismas.

6.- Con fecha 25 de julio de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 13 de las Bases reguladoras, el órgano instructor informó y requirió a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedieran a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las Bases reguladoras y en la Convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

7.- La Comisión Técnica de Valoración, habiendo realizado el análisis de la documentación presentada en sede electrónica por los solicitantes al término del plazo fijado (a las 12:00 el 13 de febrero de 2023), y una vez finalizado el plazo de diez (10) días para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, levantó un Acta de Finalización del Período de Subsanación y de la Primera Fase de Admisibilidad con fecha 4 de octubre de 2023, determinando los estados de tramitación en los que se encontraban cada una de las solicitudes presentadas, como ADMITIDAS, ADMITIDAS condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, NO ADMITIDAS, y NO ADMITIDAS que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003.

8.- Con fecha 5 de octubre de 2023 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria, levantó un Acta de Evaluación informando y proponiendo al Órgano Instructor la Relación de solicitudes Admitidas para las que proponía la concesión de la ayuda, para las que no proponía la concesión de la ayuda, así como las solicitudes no admitidas, incluyendo la información establecida en el artículo 18 de las Bases reguladoras, con el objeto de que el Órgano Instructor formulase la propuesta de resolución provisional y se lo notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria.

9.- El plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas será de catorce (14) meses que se computará siempre a partir de la fecha de publicación de la resolución favorable de concesión de ayuda, según establece la disposición decimocuarta de la Convocatoria.

CVS:ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001



10.- La justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto subvencionable deberá realizarse ante el órgano instructor en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de las actuaciones objeto de la ayuda, según establece el artículo 22 de las bases reguladoras.

De acuerdo con cuanto antecede y según lo establecido, en particular, en el artículo 18 de las Bases reguladoras, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como Órgano Instructor designado.

FORMULO LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

incluyendo en su Anexo los siguientes listados:

TABLA 1.a: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda, según se dispone en el artículo 18 de las bases reguladoras, que ha de publicar la propuesta de resolución provisional.

TABLA 1.b: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda, condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TABLA 2.a: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda, incluyendo los motivos por los que no resultan beneficiarias y la puntuación obtenida.

TABLA 2.b: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda, condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TABLA 3.a: Relación de solicitudes NO admitidas, y los motivos de la inadmisión.

TABLA 3.b: Relación de solicitudes NO admitidas, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas a la acreditación, además, del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presente propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en la Sede Electrónica del IDAE, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Esta propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor del beneficiario (provisional) frente a la Administración.

En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación en la página web del IDAE de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes podrán formular las alegaciones ante el IDAE que estimen convenientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13,3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se requiere a los solicitantes indicados en la Tabla 2 de ANEXO, para que acrediten el cumplimiento

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001



de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. Dispondrán del plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente propuesta para acreditar esta circunstancia. No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiese obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo : caso, antes de la resolución de concesión

Las alegaciones presentadas serán examinadas por la Comisión de Valoración, reordenando en su caso las solicitudes admitidas y valoradas, elevando, a través del órgano instructor, la propuesta de resolución definitiva al Consejo de Administración del IDAE

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001



Fecha: **de firma electrónica.**

Firmado electrónicamente por:

JOAN GROIZARD PAYERAS

**Director General del IDAE
(Órgano Instructor)**

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001



Tercera convocatoria de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)

ANEXO

TABLA 1.a: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda:

ELE – Energías renovables eléctricas TER – Energías renovables térmicas EE – Eficiencia energética MOV–Movilidad sostenible
GD – Gestión de la demanda DP – Desarrollo del proyecto

Programa CEI 03 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes																			
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Ayuda solicitada (€)	Coste subvencionable (€)	Criterios de puntuación								
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-03-2023-000153	G71471577	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	0	0	2	0	0	29.831,94 €	69.564,72 €	10,000	10,000	15,000	2,180	2,000	12,500	5,000	10,000	66,680
PR-PILOTO-03-2023-000126	G71473144	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	5	0	0	6	1	1	115.454,70 €	213.805,00 €	10,000	10,000	15,000	1,500	5,000	5,000	5,000	10,000	61,500
PR-PILOTO-03-2023-000151	G71472476	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	0	0	1	1	1	44.830,98 €	79.268,78 €	10,000	10,000	20,000	0,861	2,500	2,500	5,000	10,000	60,861
PR-PILOTO-03-2023-000095	G44607802	CATALUÑA	4	0	0	2	1	1	172.465,26 €	311.925,72 €	10,000	10,000	15,000	0,000	1,500	7,500	5,000	10,000	59,000
PR-PILOTO-03-2023-000132	G44608347	CATALUÑA	3	0	0	4	1	1	196.994,76 €	380.667,34 €	10,000	10,000	15,000	1,260	1,500	7,500	2,500	10,000	57,760
PR-PILOTO-03-2023-000015	G72449861	ARAGÓN	1	0	0	1	0	1	42.161,18 €	70.268,64 €	10,000	10,000	15,000	0,000	4,500	2,500	5,000	10,000	57,000
PR-PILOTO-03-2023-000198	G72875016	ARAGÓN	1	0	0	1	1	1	32.555,00 €	69.950,00 €	10,000	10,000	15,000	3,365	4,500	2,500	0,000	10,000	55,365
PR-PILOTO-03-2023-000173	G44624005	LA RIOJA	18	0	0	0	1	1	518.235,35 €	878.365,00 €	10,000	10,000	0,000	0,251	4,500	12,500	2,500	10,000	49,751

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Ayuda solicitada (€)	Coste subvencionable (€)	Criterios de puntuación								
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-03-2023-000171	G44682037	ARAGÓN	1	0	0	1	1	1	55.079,00 €	118.870,00 €	0,000	10,000	15,000	3,416	6,500	0,000	2,500	10,000	47,416
PR-PILOTO-03-2023-000261	G44690246	CANTABRIA	6	0	0	0	1	1	370.841,55 €	628.545,00 €	10,000	10,000	5,000	0,251	2,000	5,000	5,000	10,000	47,251
PR-PILOTO-03-2023-000237	G71472500	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	0	0	0	1	1	49.773,39 €	109.312,90 €	10,000	10,000	0,000	3,617	4,000	5,000	2,500	10,000	45,117
PR-PILOTO-03-2023-000118	G44607984	CATALUÑA	8	0	0	0	1	1	218.321,58 €	363.869,29 €	10,000	10,000	0,000	0,000	4,000	7,500	2,500	10,000	44,000
PR-PILOTO-03-2023-000127	G44614212	ARAGÓN	1	0	0	0	1	1	73.587,28 €	131.522,32 €	10,000	10,000	0,000	1,013	0,500	7,500	2,500	10,000	41,513
PR-PILOTO-03-2023-000185	G72950314	CASTILLA Y LEÓN	5	0	0	0	0	1	122.280,00 €	248.060,00 €	10,000	10,000	0,000	2,676	1,500	5,000	0,000	10,000	39,176
PR-PILOTO-03-2023-000214	G72809064	ANDALUCÍA	1	0	0	0	0	1	52.492,00 €	95.440,00 €	10,000	10,000	0,000	8,511	0,500	0,000	0,000	10,000	39,011
PR-PILOTO-03-2023-000079	G44587673	COMUNIDAD DE MADRID	1	0	0	0	1	1	36.346,80 €	60.578,00 €	10,000	10,000	0,000	0,000	1,000	5,000	2,500	10,000	38,500
PR-PILOTO-03-2023-000182	F47736335	CASTILLA Y LEÓN	5	0	0	0	0	0	136.993,89 €	304.430,86 €	0,000	10,000	0,000	3,750	1,250	5,000	5,000	10,000	35,000
PR-PILOTO-03-2023-000234	G72981632	GALICIA	6	0	0	0	2	1	190.555,06 €	322.974,68 €	10,000	10,000	0,000	0,251	3,000	7,500	2,500	0,000	33,251

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



TABLA 1.b: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda, condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

ELE – Energías renovables eléctricas TER – Energías renovables térmicas EE – Eficiencia energética MOV–Movilidad sostenible
GD – Gestión de la demanda DP – Desarrollo del proyecto

Programa CEI 03 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes, condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones																			
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Ayuda solicitada (€)	Coste subvencionable (€)	Criterios de puntuación								
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-03-2023-000128	F10771640	CATALUÑA	3	0	0	2	1	1	144.040,24 €	242.967,00 €	10,000	10,000	20,000	0,179	1,000	5,000	5,000	10,000	61,179
PR-PILOTO-03-2023-000138	F10887735	CATALUÑA	3	0	0	5	2	0	252.494,76 €	476.405,20 €	10,000	10,000	15,000	1,751	4,500	5,000	2,500	10,000	58,751
PR-PILOTO-03-2023-000077	F44559961	ARAGÓN	1	0	0	1	1	1	37.620,00 €	62.700,00 €	10,000	10,000	15,000	0,000	1,000	7,500	5,000	10,000	58,500
PR-PILOTO-03-2023-000100	F72406101	CATALUÑA	1	0	0	1	0	1	50.308,42 €	91.924,40 €	10,000	10,000	15,000	1,319	1,000	7,500	2,500	10,000	57,319
PR-PILOTO-03-2023-000141	F44636470	ANDALUCÍA	1	0	0	0	1	1	48.937,10 €	81.561,83 €	10,000	10,000	0,000	0,000	6,500	14,500	5,000	10,000	56,000
PR-PILOTO-03-2023-000243	F44652410	CATALUÑA	2	0	0	10	1	1	130.546,73 €	346.332,72 €	0,000	10,000	20,000	1,743	0,500	2,500	5,000	10,000	49,743
PR-PILOTO-03-2023-000056	F09653346	CATALUÑA	3	0	0	0	0	1	218.682,06 €	364.470,10 €	10,000	10,000	5,000	0,000	7,000	5,000	2,500	10,000	49,500
PR-PILOTO-03-2023-000233	F44563211	EXTREMADURA	8	0	0	0	0	1	389.040,00 €	648.400,00 €	10,000	10,000	0,000	0,000	5,000	7,500	5,000	10,000	47,500
PR-PILOTO-03-2023-000308	F44555969	CATALUÑA	3	0	0	0	1	1	137.482,13 €	229.136,90 €	10,000	10,000	0,000	0,000	4,000	7,500	5,000	10,000	46,500
PR-PILOTO-03-2023-000273	F67277400	CATALUÑA	0	2	1	0	1	1	148.051,94 €	412.899,38 €	10,000	10,000	5,000	0,000	4,000	5,000	0,000	10,000	44,000
PR-PILOTO-03-2023-000083	F10601359	CATALUÑA	1	0	0	0	0	1	85.356,67 €	142.261,12 €	10,000	10,000	0,000	0,000	1,000	0,000	5,000	10,000	36,000
PR-PILOTO-03-2023-000065	F09918897	EXTREMADURA	3	0	0	0	0	1	102.555,07 €	186.803,40 €	0,000	10,000	0,000	0,000	0,500	5,000	5,000	10,000	30,500

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gov.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes, condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Ayuda solicitada (€)	Coste subvencionable (€)	Criterios de puntuación								
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-03-2023-000162	F71454060	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	7	0	0	7	1	1	409.303,20 €	682.172,00 €	0,000	0,000	15,000	0,000	1,000	4,500	5,000	5,000	30,500

Observaciones:

1. En los expedientes que ha sido necesario, se ha actuado de oficio actualizando los valores de coste subvencionable y ayuda solicitada debido a las discrepancias encontradas entre los datos de solicitud y documentación aportada. Para ello, se han tomado como referencia los últimos valores presentados, bien a través de los documentos de subsanación o bien a través del plan de trabajo.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001





TABLA 2.a: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda:

No hay solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda

TABLA 2.b: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

No hay solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001



TABLA 3a: Relación de solicitudes No admitidas:

ELE – Energías renovables eléctricas

TER – Energías renovables térmicas

EE – Eficiencia energética

MOV–Movilidad sostenible

GD – Gestión de la demanda

DP – Desarrollo del proyecto

Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes									
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000072	G02796845	GALICIA	1	0	0	0	1	1	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.
PR-PILOTO-03-2023-000085	G72479421	COMUNIDAD DE MADRID	1	0	0	0	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones.
PR-PILOTO-03-2023-000092	G72804099	ARAGÓN	2	11	0	0	3	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la identificación del beneficiario.
PR-PILOTO-03-2023-000093	F03013257	COMUNITAT VALENCIANA	1	0	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000101	G44622348	EXTREMADURA	1	0	0	1	0	1	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000134	G44623965	GALICIA	1	1	0	1	1	1	- Dándose cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación, incumple con los requisitos de los apartados b), c), f), h), i), j) y k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas, así como con los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.4.3.b) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.
PR-PILOTO-03-2023-000136	G44656072	CASTILLA-LA MANCHA	3	0	0	1	0	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética.
PR-PILOTO-03-2023-000139	G72798549	CATALUÑA	2	0	0	2	1	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000145	G01873884	GALICIA	3	0	0	0	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000146	G44730455	PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	0	0	0	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética.
PR-PILOTO-03-2023-000150	G72663255	COMUNIDAD DE MADRID	21	0	0	2	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética
PR-PILOTO-03-2023-000157	G44654044	CATALUÑA	2	1	2	0	3	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3 del Anexo II de la convocatoria. A estos efectos, no se cumplen con los requisitos establecidos en el punto 3.b1, respecto de los certificados energéticos de los edificios en su estado actual registrados, y los requisitos del punto 3.c2 , respecto del informe de ahorro de al menos el 30 % de energía primaria firmado por técnico competente. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000164	G72471097	CASTILLA Y LEÓN	1	0	0	0	0	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al número de votos por cada socio y/o porcentaje de participación de cada uno de ellos. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.I.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética.
PR-PILOTO-03-2023-000172	G44589257	CANTABRIA	19	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - A efectos de comprobación de la información reflejada en la declaración responsable de control efectivo y número mínimo de socios, no se aporta documento identificativo de al menos 5 de los socios y su acreditación como miembros. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000175	G44663995	CASTILLA Y LEÓN	1	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000187	F72994890	ANDALUCÍA	4	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética.
PR-PILOTO-03-2023-000194	G10740736	REGIÓN DE MURCIA	5	0	0	16	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000197	F14011548	ANDALUCÍA	1	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética.
PR-PILOTO-03-2023-000202	G44607836	CASTILLA Y LEÓN	1	0	0	0	0	0	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética - No cumple con los requisitos del apartado c3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable de persona física como miembro o socio de la comunidad energética.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000204	G45909348	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	0	1	5	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora.
PR-PILOTO-03-2023-000205	G44687531	COMUNIDAD DE MADRID	6	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos de los apartados b), h), i), j) y k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario.
PR-PILOTO-03-2023-000209	G22413538	ARAGÓN	1	0	0	0	0	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000216	F09796202	ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	Presenta renuncia voluntaria el 10/02/23
PR-PILOTO-03-2023-000217	G71473276	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2	0	0	0	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la identificación del beneficiario.
PR-PILOTO-03-2023-000218	G72714900	ANDALUCÍA	2	0	0	0	0	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética
PR-PILOTO-03-2023-000236	G10901155	GALICIA	4	0	0	0	2	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000245	G44673044	COMUNIDAD DE MADRID	1	0	0	0	0	0	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b) Y 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación del representante. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la identificación del representante junto con el poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado h) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000253	G44642510	COMUNITAT VALENCIANA	1	0	0	2	0	0	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la identificación del representante junto con el poder de representación. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario.
PR-PILOTO-03-2023-000254	G10999712	GALICIA	10	0	0	0	2	1	<ul style="list-style-type: none"> - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.
PR-PILOTO-03-2023-000260	G44677292	CANARIAS	1	0	0	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos de los apartados f), h), i), j) y k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - A efectos de comprobación de la información reflejada en la declaración responsable de control efectivo y número mínimo de socios, no se aporta documento identificativo de al menos 5 de los socios y su acreditación como miembros. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000262	G44679330	ARAGÓN	-	-	-	-	-	-	Presenta renuncia voluntaria el 10/02/23

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000264	G44686301	COMUNIDAD DE MADRID	1	1	0	0	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al número de votos por cada socio y/o porcentaje de participación de cada uno de ellos. - No cumple con los requisitos establecidos en la disposición quinta de la convocatoria, respecto a que el control efectivo de la comunidad energética beneficiaria lo ejercen socios o miembros que son personas físicas, pymes y/o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto 2 de la Disposición octava de la convocatoria, respecto a cumplimiento de que el área gestión de la demanda no supere el 40 % del coste subvencionable. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto al cumplimiento del ratio 5 KWh/kW en la instalación de almacenamiento.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000267	G44656692	CASTILLA Y LEÓN	8	0	0	3	4	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.I.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.
PR-PILOTO-03-2023-000274	G17400771	CATALUÑA	1	0	0	0	0	0	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto los estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000276	G44655637	GALICIA	4	1	0	0	2	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.
PR-PILOTO-03-2023-000284	G72852650	GALICIA	4	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación.
PR-PILOTO-03-2023-000285	G72474083	GALICIA	9	1	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001





Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000290	G44609543	CASTILLA Y LEÓN	1	0	0	0	1	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento del control efectivo por parte de los socios o miembros de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado h) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado j) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el compromiso en relación con la ejecución de actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto al cumplimiento del ratio 5 KWh/kW en la instalación de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000291	G72915788	ARAGÓN	2	0	0	0	0	0	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).
PR-PILOTO-03-2023-000292	G42883256	ANDALUCÍA	1	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - Dándose cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación y habiendo dado consentimiento para consultar las obligaciones tributarias y de la SS, incumple los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras respecto de las obligaciones tributarias.
PR-PILOTO-03-2023-000293	G72754302	CATALUÑA	4	0	1	5	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.e) de la disposición quinta de la convocatoria, respecto de la titularidad de las instalaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de cada uno de los puntos de recarga.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000296	G44684751	GALICIA	5	0	0	0	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b) Y 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación del representante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al número de votos por cada socio y/o porcentaje de participación de cada uno de ellos.. - No cumple con los requisitos establecidos en la disposición quinta de la convocatoria, respecto a que el control efectivo de la comunidad energética beneficiaria lo ejercen socios o miembros que son personas físicas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME.
PR-PILOTO-03-2023-000300	G72829286	CASTILLA Y LEÓN	1	0	0	0	0	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000305	G44649424	GALICIA	1	0	0	0	0	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b) Y 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación del representante. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos de los apartados f), h), i), j) y k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos del apartado c3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable de persona física como miembro o socio de la comunidad energética - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado h) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado h) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones.
PR-PILOTO-03-2023-000307	G10981660	GALICIA	6	0	0	0	2	1	<ul style="list-style-type: none"> - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.
PR-PILOTO-03-2023-000311	G44679330	ARAGÓN	3	0	0	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI)

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001





Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000314	G10677284	CASTILLA Y LEÓN	1	0	0	0	0	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000316	G72795446	CASTILLA Y LEÓN	1	0	0	0	0	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000317	G09808791	CASTILLA Y LEÓN	1	0	0	0	0	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredite que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredite la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.I.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes INADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000332	G44650083	CASTILLA Y LEÓN	2	1	1	1	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos del apartado c3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable de persona física como miembro o socio de la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Observaciones:

1. PR-PILOTO-03-2023-000216 y PR-PILOTO-03-2023-000262: presentan renuncia voluntaria en el periodo de preevaluación, previo al lanzamiento de requerimientos.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



TABLA 3b: Relación de solicitudes No admitidas, que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones:

ELE – Energías renovables eléctricas TER – Energías renovables térmicas EE – Eficiencia energética MOV–Movilidad sostenible
GD – Gestión de la demanda DP – Desarrollo del proyecto

Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones										
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión	
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP		
PR-PILOTO-03-2023-000018	F09760158	GALICIA	2	0	0	0	0	0	1	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000094	F56309263	COMUNITAT VALENCIANA	10	2	0	0	0	0	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto.
PR-PILOTO-03-2023-000098	G13931951	COMUNITAT VALENCIANA	4	2	0	2	1	1	1	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000113	B09796699	COMUNIDAD DE MADRID	1	0	0	0	1	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000119	F44600344	PAÍS VASCO	1	0	0	0	1	1	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).
PR-PILOTO-03-2023-000125	F72650989	EXTREMADURA	9	0	0	0	0	0	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de estatutos actualizados convenientemente registrados. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001



Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000130	F72923949	CATALUÑA	1	0	0	2	1	0	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. - Dándose cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación y habiendo dado consentimiento para consultar las obligaciones tributarias y de la SS, incumple los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras respecto de las obligaciones tributarias. - No cumple con los requisitos del apartado c3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable de persona física como miembro o socio de la comunidad energética.
PR-PILOTO-03-2023-000131	F10646743	CATALUÑA	4	0	0	0	1	0	<ul style="list-style-type: none"> - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001

Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones									
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000152	P3707800C	CASTILLA Y LEÓN	2	1	0	0	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13.4. de las bases reguladoras, respecto a la identificación de la persona jurídica del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13.4.a) de las bases reguladoras, respecto a la aportación de Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante aprobando la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos de los apartados f), h), i), j) y k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético.D39



CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001

Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones										
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión	
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP		
PR-PILOTO-03-2023-000168	F10736619	ARAGÓN	1	0	0	0	0	0	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000169	F09993460	CASTILLA-LA MANCHA	1	0	0	1	1	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - A efectos de comprobación de la información reflejada en la declaración responsable de control efectivo y número mínimo de socios, no se aporta documento identificativo de al menos 5 de los socios y su acreditación como miembros.
PR-PILOTO-03-2023-000176	F44643740	CASTILLA-LA MANCHA	5	0	0	2	1	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética
PR-PILOTO-03-2023-000177	F72551468	CASTILLA-LA MANCHA	2	0	0	2	1	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética
PR-PILOTO-03-2023-000178	F72554587	CASTILLA-LA MANCHA	4	1	0	0	1	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto.





Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000184	B04340741	ANDALUCÍA	1	0	0	1	0	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en la disposición quinta de la convocatoria, respecto a que el control efectivo de la comunidad energética beneficiaria lo ejercen socios o miembros que son personas físicas, pymes y/o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001

Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones										
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión	
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP		
PR-PILOTO-03-2023-000195	F44649143	ANDALUCÍA	1	0	0	0	0	0	0	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento del control efectivo por parte de los socios o miembros de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras.
PR-PILOTO-03-2023-000199	F67816165	ANDALUCÍA	5	0	0	0	0	0	1	<ul style="list-style-type: none"> - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000206	F08174963	CATALUÑA	7	0	0	0	2	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.II.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado II.I.3.b1 y II.I.3.b2 del Anexo II de la convocatoria o bien, respecto a la incoherencia de datos entre declaración responsable y el Anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto.
PR-PILOTO-03-2023-000207	F72920713	EXTREMADURA	1	0	0	0	0	0	1	<ul style="list-style-type: none"> - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.



Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000210	B67644799	CASTILLA-LA MANCHA	1	0	0	0	1	0	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en la disposición quinta de la convocatoria, respecto a que el control efectivo de la comunidad energética beneficiaria lo ejercen socios o miembros que son personas físicas, pymes y/o entidades locales. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora.
PR-PILOTO-03-2023-000212	F44548998	EXTREMADURA	2	0	0	0	0	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000219	F46004834	COMUNITAT VALENCIANA	2	0	0	0	0	0	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001

Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000228	G00000000	CATALUÑA	1	0	0	1	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13.4.a) de las bases reguladoras, respecto a la aportación de Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante aprobando la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado h) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado j) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el compromiso en relación con la ejecución de actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de cada uno de los puntos de recarga.



CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001

Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones										
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión	
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP		
PR-PILOTO-03-2023-000231	F43011766	CATALUÑA	1	0	0	0	1	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética	
PR-PILOTO-03-2023-000232	F72920853	EXTREMADURA	1	0	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.	
PR-PILOTO-03-2023-000240	F09829284	EXTREMADURA	1	0	0	0	0	0	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.	
PR-PILOTO-03-2023-000242	F72600927	CASTILLA Y LEÓN	6	0	0	0	0	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - Dándose cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación y habiendo dado consentimiento para consultar las obligaciones tributarias y de la SS, incumple los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras respecto de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.	
PR-PILOTO-03-2023-000247	B44660207	CASTILLA-LA MANCHA	1	0	0	3	1	1	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.	
PR-PILOTO-03-2023-000248	F72994775	ANDALUCÍA	4	0	0	0	1	1	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.	
PR-PILOTO-03-2023-000250	G13980040	ARAGÓN	3	0	0	1	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.	



CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001

Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones									
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000251	A81883316	COMUNIDAD DE MADRID	3	0	0	5	3	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto los estatutos actualizados y registrados en registro público. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora.
PR-PILOTO-03-2023-000252	F09976267	CASTILLA Y LEÓN	1	0	0	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000256	F08261356	CATALUÑA	1	0	0	1	0	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética.
PR-PILOTO-03-2023-000258	F09796202	ANDALUCÍA	11	0	0	0	11	1	<ul style="list-style-type: none"> - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario.



Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000282	F44633394	CASTILLA Y LEÓN	5	0	0	0	0	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al número de votos por cada socio y/o porcentaje de participación de cada uno de ellos.. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos de los apartados f), h), i), j) y k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).
PR-PILOTO-03-2023-000288	F10620102	CASTILLA Y LEÓN	7	0	0	3	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.I.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001





Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000297	F67754028	CATALUÑA	0	0	0	1	1	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredite la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo.
PR-PILOTO-03-2023-000304	F72862105	GALICIA	1	0	0	0	0	0	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001





Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000312	P4306900D	CATALUÑA	1	0	0	2	0	0	<ul style="list-style-type: none"> - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b) Y 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación del representante. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento del control efectivo por parte de los socios o miembros de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la identificación del beneficiario. - No cumple con los requisitos de los apartados f), h), i), j) y k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001





CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001

Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000315	G00000000	COMUNIDAD DE MADRID	1	0	1	1	0	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b) Y 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación del representante. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a1) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la participación abierta y voluntaria y finalidad primordial. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b.1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en la disposición quinta de la convocatoria, respecto a que el control efectivo de la comunidad energética beneficiaria lo ejercen socios o miembros que son personas físicas, pymes y/o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos de los apartados f), h), i), j) y k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). Modelo anterior. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). Defecto de forma. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecido en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético. Estado actual. - No cumple con los requisitos establecido en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético. Tras reforma. - No cumple con los requisitos establecido en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético. Edificio existente. - No cumple con los requisitos establecido en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético. Ahorro energía primaria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de cada uno de los puntos de recarga.



CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001

Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones										
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión	
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP		
PR-PILOTO-03-2023-000320	F72824402	CATALUÑA	2	0	0	0	0	0	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética.
PR-PILOTO-03-2023-000321	B44677284	CASTILLA-LA MANCHA	1	0	0	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000322	B84467877	CASTILLA-LA MANCHA	1	0	0	0	0	0	0	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones.



Programa CEI 03 – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de evaluación y selección de solicitudes que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-03-2023-000325	B44677268	CASTILLA-LA MANCHA	1	0	0	5	1	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el punto 5 de la disposición séptima de la convocatoria, respecto a la inversión máxima por proyecto. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-03-2023-000327	B44677276	CASTILLA-LA MANCHA	1	0	0	4	1	1	- La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E000000001



Tabla leyenda de criterios de puntuación

Bloque	Orden	Criterio	Puntuación máxima
A. Características del proyecto	1º	Los socios o miembros son exclusivamente personas físicas, pymes o entidades locales	10
	2º	Socios o miembros situados en las proximidades del proyecto	10
	3º	Proyectos multi-componente e innovadores	20
B. Viabilidad económica	4º	Reducción sobre la ayuda máxima	15
	5º	Plan de negocio y cadena de valor	10
C. Externalidades	6º	Impacto social y de género	20
	7º	Dinamización social	5
	8º	Adecuación prioridades autonómica y/o locales	10

CVS: ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_TRA_PILOTO_03_ACTA_Fadj_2b2023100515440910C9BE0E0910C9BE0E0000000001

